



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de febrero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00004-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores(as)

**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

**DIRECTOR(A) DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

**Asunto:** SE REMITEN LAS "ORIENTACIONES PARA LOS EQUIPOS DE TRABAJO COLEGIADO DE II. EE. UNIDOCENTES Y MULTIGRADO EN EL ÁMBITO RURAL Y EIB DURANTE LAS SEMANAS DE GESTIÓN".

**Referencia:** Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en el marco del buen inicio del año escolar 2025, hacerle llegar el documento denominado "Orientaciones para los equipos de trabajo colegiado de II. EE. unidocentes y multigrado en el ámbito rural y EIB durante las semanas de gestión", con el fin de coadyuvar a la adecuada implementación de las semanas de gestión en las instituciones educativas.

En ese sentido, se solicita tenga a bien difundir dichas Orientaciones en el ámbito de su jurisdicción, así como determinar las acciones que resulten necesarias para la conformación e implementación de los equipos de trabajo colegiado, con el respectivo acompañamiento y seguimiento que corresponda.

Asimismo, solicitamos registrar su participación en esta iniciativa hasta el 25 de febrero del presente año, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/DQo5NEgAZksWn68MA>, con la finalidad de programar las acciones correspondientes de acompañamiento desde los órganos competentes del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



QUINTANILLA GUTIERREZ  
Luis Alberto FAU  
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE  
CALIDAD DE LA GESTIÓN  
ESCOLAR - MINEDU  
2025/02/18 12:05:13

**LUIS ALBERTO FAU QUINTANILLA GUTIERREZ**

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CARDENAS HUERTA Norah  
Edith FAU 20131370998 hard

DIRECTORA DE GESTIÓN  
ESCOLAR - MINEDU

En señal de conformidad

2025/02/18 11:21:01

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

(ICONTRERAST)

cc: DIGEIBIRA, DIGEGED

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0209450 CLAVE: C83296

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

# Orientaciones

para los equipos de trabajo colegiado

de II. EE. unidocentes y multigrado en el ámbito rural y EIB durante las semanas de gestión



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2. OBJETIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>3. BENEFICIOS DEL TRABAJO COLEGIADO EN LAS ESCUELAS.....</b>	<b>2</b>
<b>4. ESTRATEGIA DE TRABAJO COLEGIADO DURANTE LAS SEMANAS DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>3</b>
<b>4.1. SENSIBILIZACIÓN A LAS II. EE. UNIDOCENTES Y MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL Y EIB. ....</b>	<b>4</b>
<b>4.2. IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE AGRUPACIÓN DE II. EE. UNIDOCENTES Y MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL y EIB.....</b>	<b>5</b>
<b>4.3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO COLEGIADO.....</b>	<b>5</b>
<b>4.4. FORMALIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO COLEGIADO.....</b>	<b>6</b>
<b>4.5. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO COLEGIADO .....</b>	<b>6</b>
<b>4.6. ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DRE Y UGEL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO COLEGIADO Y COLABORATIVO EN LAS SEMANAS DE GESTIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>4.7. RECONOCIMIENTO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO.....</b>	<b>7</b>
<b>5. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO COLABORATIVO DURANTE LAS SEMANAS DE GESTIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2. PRODUCTOS A DESARROLLAR SEGÚN EL TIPO DE BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>5.2.1. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA EL BLOQUE DE INICIO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>5.2.2. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA LOS BLOQUES INTERMEDIOS DE SEMANAS DE GESTIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>5.2.3. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA EL BLOQUE DE CIERRE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>5.2.4. PRODUCTO FINAL.....</b>	<b>10</b>
<b>5.3. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3.1. BLOQUE DE INICIO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3.2. BLOQUES INTERMEDIOS DE SEMANAS DE GESTIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>5.3.3. BLOQUE DE CIERRE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN .....</b>	<b>12</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, a nivel nacional el 61.06 % de los servicios educativos de la Educación Básica Regular se encuentran en el ámbito rural y/o corresponden a servicios educativos de educación intercultural bilingüe (EIB), y, de estos servicios, el 74.84 %<sup>1</sup> son polidocentes multigrado y unidocentes. Además, el 24.96 % de las II. EE. cuentan con directores designados mediante el concurso de acceso a cargo directivo para dirigir el servicio educativo, mientras que el 50.02 % de las II. EE. cuentan con docentes que asumen las funciones de director de IE mediante encargatura. Así, los directores, en la mayoría de los casos, son docentes con encargos de función y realizan de manera concurrente la función de docente y director.

Frente a esta realidad, resulta imprescindible implementar una estrategia que facilite el trabajo colegiado y colaborativo entre estas instituciones. Así, la Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025”, en el numeral 5.2.1 establece la necesidad de “impulsar el trabajo colegiado y colaborativo para la mejora de los aprendizajes y del bienestar socioemocional”.

En este contexto, para realizar las acciones de planificación, seguimiento y evaluación durante las ocho semanas de gestión del año escolar 2025, esta cartilla presenta una propuesta de trabajo colaborativo para los docentes y directivos de II. EE. unidocentes y multigrado, a fin de que sea implementado en las semanas de gestión del año escolar 2025, en sus diferentes bloques, a través de equipos de trabajo colegiado.

## 2. OBJETIVO

Brindar orientaciones para implementar el trabajo colegiado y colaborativo entre docentes y directivos de II. EE. unidocentes y multigrado del ámbito rural, que incluyen a las II. EE. EIB, en las semanas de gestión del año escolar 2025, a través de equipos de trabajo colegiado.

## 3. BENEFICIOS DEL TRABAJO COLEGIADO EN LAS ESCUELAS

En el marco del buen desempeño docente, se plantea la dimensión colegiada, donde reconoce que su ejercicio profesional tiene un carácter social e institucional, ya que interactúa con sus colegas para coordinar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos pedagógicos en la escuela. Esto promueve el trabajo en equipo y fomenta la reflexión sistemática sobre las características y el impacto de sus prácticas de enseñanza.

Por tanto, es importante promover el trabajo colegiado “como una práctica pedagógica y organizacional que se caracteriza por la colaboración sistemática y la (auto)formación entre docentes, con el fin de reflexionar sobre su labor educativa, planificar estrategias conjuntas y tomar decisiones compartidas para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje”<sup>2</sup>.

Asimismo, es necesario fortalecer el trabajo colaborativo “como una metodología fundamental de los enfoques actuales de Desarrollo Profesional Docente (en adelante, DPD) y su esencia es que profesoras y profesores “estudien, compartan experiencias, analicen e investiguen

---

<sup>1</sup> Padrón Web ESCALE, con corte al 13 de enero de 2025.

<sup>2</sup> Instituto de Estudios Peruanos. *Guía 7: Trabajo colegiado: reflexión y práctica en la educación superior pedagógica*. Lima, 2024.

juntos acerca de sus prácticas pedagógicas, en un contexto institucional y social determinado” (Vaillant, 2016, p. 11)<sup>3</sup>.

Asimismo, otros autores han señalado que el trabajo colaborativo puede configurarse como “el puente entre el aislamiento y la innovación”, en donde la colaboración no es un lujo sino una necesidad, especialmente en escuelas pequeñas. En estas, la colaboración puede convertir la escasez en fuerza colectiva, mejorando la enseñanza y, sobre todo, creando una comunidad de apoyo mutuo (Lassonde et al., 2010)<sup>4</sup>. Entre los beneficios que se pueden alcanzar, con base en la evidencia revisada, se encuentran los siguientes:



1

**Liderazgo compartido:** Toma de decisiones colectivas y gestión escolar más eficaz. Permite realizar una planificación, seguimiento y evaluación conjunta de la gestión escolar.

2

**Desarrollo profesional continuo:** Aprendizaje contextualizado y sostenido entre pares, que promueve la colaboración, la retroalimentación y el interaprendizaje. Asimismo, permite identificar problemas y soluciones mediante una investigación colaborativa.

3

**Apoyo emocional y fortalecimiento de redes de apoyo:** Reducción del aislamiento y fortalecimiento de redes de apoyo ya existentes, sabiendo que este es uno de los mayores retos para docentes y directivos laborando en ámbitos rurales.

4

**Intercambio y optimización de recursos:** Compartir estrategias y materiales para optimizar recursos limitados. Al ser el tiempo, un recurso limitado en estas escuelas, el trabajo colaborativo también permite un mejor aprovechamiento de las semanas de gestión, así como una mejor ejecución de las tareas y actividades planificadas.

5

**Incremento de oportunidades de articulación sectorial:** Permiten generar espacios de trabajo ideales para optimizar los esfuerzos de capacitación y articulación entre las II. EE., UGEL, DRE y Minedu.

#### 4. ESTRATEGIA DE TRABAJO COLEGIADO DURANTE LAS SEMANAS DE GESTIÓN Y RESPONSABILIDADES

En ese sentido, las II. EE. unidocentes y multigrado del ámbito rural, con el acompañamiento de sus UGEL, podrán conformar equipos de trabajo colegiado, agrupados según las características del servicio educativo (por ejemplo, II. EE. EIB), con el fin de **desarrollar acciones conjuntas de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión escolar para el logro de los aprendizajes.**

<sup>3</sup> Ministerio de Educación de Chile. *Trabajo Colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela*, 2019.

<sup>4</sup> Lassonde, C. A., & Israel, S. E. (2010). *Teacher collaboration for professional learning: Facilitating study, research, and inquiry communities*. Jossey-Bass.

El proceso para implementar la estrategia es el siguiente:

N°	ACCIONES/ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZO SUGERIDO (DÍAS)
1	Convocar a una reunión para informar y sensibilizar a las II. EE. unidocentes y multigrado de la importancia y beneficios del trabajo colegiado y colaborativo para el logro de los objetivos y metas <sup>5</sup>	UGEL	2 días
2	Identificación de II. EE. unidocentes y multigrado a agruparse en equipos de trabajo colegiado	UGEL	2 días
3	Elaboración de la calendarización conjunta para coincidir en los días y/o semanas de gestión	UGEL	2 días
4	Creación de los equipos de trabajo colegiado	DRE/UGEL	2 días
5	Remitir a la DIGE la resolución u oficio sobre la conformación de los equipos de trabajo colegiado, respectivamente <sup>6</sup>	DRE/UGEL	2 días
6	Asistencia técnica virtual a cargo de los equipos de DIGE y/u otros equipos del MINEDU, a los especialistas de las UGEL, sobre los equipos de trabajo colegiado	DIGE	Periódico, antes de las semanas y días de gestión
7	Asistencia técnica a los equipos de trabajo colegiado de II. EE. unidocentes y multigrado, a cargo de los especialistas de la UGEL	UGEL en coordinación con la DRE	Periódico, durante las semanas y días de gestión
8	Trabajo colegiado y colaborativo para el desarrollo de actividades programadas para los bloques de semanas de gestión	Equipos de trabajo colegiado	Periodos establecidos en la calendarización conjunta y coordinado con la UGEL
9	Reconocimiento a los equipos de trabajo colegiado	DRE/UGEL	Al cierre del año escolar

A continuación, se desarrollarán los pasos del proceso, indicando las responsabilidades para cada caso.

#### 4.1. SENSIBILIZACIÓN A LAS II. EE. UNIDOCENTES Y MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL Y EIB.



Las UGEL, de manera voluntaria, convocarán a una reunión con las II. EE. unidocentes y multigrado del ámbito rural y EIB de su jurisdicción, con el propósito de sensibilizar sobre los beneficios del trabajo colegiado y colaborativo como estrategia para alcanzar los objetivos y metas institucionales. **Luego del proceso de sensibilización, se establece un acta en la cual, las II. EE. interesadas, consignan su compromiso de conformar los equipos de trabajo colegiado.**

<sup>5</sup> En marzo, cuando se completen las contrataciones docentes, se podrán sumar más instituciones educativas a los grupos de trabajo colegiado.

<sup>6</sup> Mediante el enlace respectivo.

#### 4.2. IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE AGRUPACIÓN DE II. EE. UNIDOCENTES Y MULTIGRADO DEL ÁMBITO RURAL y EIB

Las UGEL identificarán a aquellas II. EE. unidocentes y multigrado que, **voluntariamente**, deseen trabajar colaborativamente o que ya tengan lazos de trabajo conjunto. Dichas II. EE. realizarán acciones de planificación, seguimiento y evaluación durante las semanas de gestión.

Una vez identificadas las II. EE. interesadas, las UGEL deberán elaborar una propuesta de agrupación, considerando las características del servicio educativo y, de corresponder, los vínculos de trabajo conjunto previos. Los criterios básicos para elaborar las propuestas de agrupación son los siguientes:



**Cantidad de II. EE.:** El número es, preferiblemente, de cinco (05) II. EE. como mínimo y diez (10) II. EE. como máximo. Sin embargo, dependiendo de la dispersión territorial y/o lejanía de las II. EE. al local de la UGEL, este número podrá variar, siempre que se garantice la ejecución de las reuniones de manera efectiva y eficiente. Al realizar este análisis, se toma en cuenta la cantidad de docentes y directivos que conforman el equipo de trabajo, con la finalidad de que este número facilite las coordinaciones y el trabajo conjunto.



**Ubicación:** Las II. EE. deben estar bajo la jurisdicción de una misma UGEL y ubicadas, de preferencia, en el ámbito territorial de un mismo distrito.



**Conectividad, accesibilidad y proximidad geográfica:** Las II. EE. deben contar con ubicaciones cercanas, geográficamente accesibles entre sí, así como tener disponibilidad de medios y vías de comunicación (incluyendo internet o telefonía), que les facilite su interacción efectiva y confluencia, o en todo caso, asegurar que el personal que labora en dichas II. EE. pueda reunirse en zonas urbanas cercanas.

#### 4.3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO COLEGIADO

El equipo de trabajo colegiado contará preferentemente con un Coordinador, un Secretario Técnico y un Secretario de innovación pedagógica, quienes asumen las siguientes funciones:

- **Coordinador:** Es el líder pedagógico del equipo, elegido democráticamente, el cual es responsable de coordinar las actividades para lograr los productos esperados en cada bloque de las semanas de gestión.
- **Secretario Técnico:** Es elegido democráticamente y es el responsable de documentar el trabajo colegiado a través de actas, así como de brindar soporte para las condiciones para realizar el referido trabajo. Asimismo, brinda apoyo para la presentación de los productos ante la UGEL.

- **Secretario de innovación pedagógica:** Es elegido democráticamente y es el responsable de promover acciones que fomenten el bienestar e innovación en las instituciones educativas que forman parte del equipo de trabajo.

El equipo de trabajo colegiado podrá flexibilizar esta organización y funciones, de acuerdo a sus características y necesidades.

#### 4.4. FORMALIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO COLEGIADO

Una vez agrupadas las II. EE. unidocentes y multigrado del ámbito rural, considerando las características del servicio educativo, la DRE o UGEL, según corresponda, se formalizarán como equipos de trabajo colegiado, según lo que se detalla a continuación.

La UGEL respectiva podrá formalizar la conformación de los equipos de trabajo colegiado a través de un oficio emitido por la misma UGEL, en el cual se incluya, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre del equipo de trabajo a propuesta de las II. EE. o UGEL
- b) Códigos modulares y locales de las II. EE. que conforman el equipo de trabajo
- c) Nombres de las II. EE. que conforman el equipo de trabajo
- d) Códigos únicos según el RIE, de las II. EE. que conforman el equipo de trabajo, según corresponda
- e) Nivel(es) educativo(s) o ciclo(s) de las II. EE. que conforman el equipo de trabajo
- f) Modalidad educativa de las II. EE. que conforman el equipo de trabajo
- g) Departamento, provincia, distrito y centro poblado
- h) Condición de la plaza del director
- i) Número de docentes y de estudiantes por cada IE integrante del equipo de trabajo
- j) Para el caso de II. EE. EIB, se debe registrar la forma de atención

**Una vez que la UGEL formaliza la conformación del equipo de trabajo colegiado a través de un oficio**, este deberá enviarse al Minedu dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, con el propósito de garantizar su participación en las asistencias técnicas programadas.

#### 4.5. ASISTENCIA TÉCNICA A LOS EQUIPOS DE TRABAJO COLEGIADO

**Los especialistas de las UGEL y DRE, así como los equipos de trabajo colegiado, recibirán asistencia técnica de parte de los equipos de la DIGE y/o otros equipos del Minedu**, para el desarrollo de las semanas de gestión, con la finalidad de que cada equipo de trabajo colegiado, según las características de los servicios educativos, replique los conocimientos adquiridos entre los demás miembros del grupo, y fortalezca el trabajo colaborativo de sus directivos y docentes.



Los temas propuestos para la asistencia técnica durante las primeras semanas de gestión son:

- Elaboración e implementación del Documento de Gestión
- Gestión de la convivencia escolar
- Planificación curricular y estrategias pedagógicas para las aulas multigrado de ámbito rural

Para las siguientes semanas de gestión se establecerán los temas en coordinación con las UGEL y de acuerdo a la necesidad formativa identificada en los equipos de trabajo colegiado conformados.

#### **4.6. ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DRE Y UGEL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO COLEGIADO Y COLABORATIVO EN LAS SEMANAS DE GESTIÓN**

- Las DRE y UGEL deberán promover y facilitar el desarrollo de trabajo colegiado entre las II. EE. que conforman equipos de trabajo colegiado, a través de la disposición de espacios, recursos, equipos, materiales, acciones formativas u otros medios que faciliten su desarrollo.
- Las UGEL desarrollan acciones de monitoreo a los equipos de trabajo colegiado de su jurisdicción durante las semanas de gestión, y brindan retroalimentación efectiva al desarrollo de sus actividades, así como a los productos elaborados, considerando el contexto y características específicas de cada equipo de trabajo colegiado, según las características del servicio educativo.
- El monitoreo se realiza según la focalización que defina la propia UGEL, considerando las necesidades identificadas y optimizando el uso de los recursos disponibles.
- Las UGEL deben planificar las acciones de monitoreo, adecuando su estrategia de acompañamiento acorde a las actividades que ha comunicado el grupo de trabajo colegiado. Las DRE y UGEL deben comunicar las acciones formativas, asistencias técnicas y otro tipo de acciones disponibles de forma anticipada, para que la participación sea voluntaria y planificada por los grupos de trabajo colegiado.
- La UGEL facilita el acceso a otros recursos formativos de forma sincrónica y asincrónica, con la finalidad de beneficiar a la mayor cantidad de grupos de trabajo colegiado en sus diferentes condiciones y contextos.

#### **4.7. RECONOCIMIENTO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

El reconocimiento a los equipos de trabajo colegiado, ya sea a través de un oficio o una resolución directoral, puede ser emitido por la UGEL o la DRE, según los criterios establecidos por cada entidad y en función de los productos y resultados obtenidos.

### **5. ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO COLABORATIVO DURANTE LAS SEMANAS DE GESTIÓN**

Las semanas de gestión tienen por objetivo facilitar **el trabajo colegiado** del personal (a dedicación exclusiva) para el desarrollo de acciones que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar, la cual permite la **mejora de la práctica pedagógica**. Esto es relevante en tanto **una mejor práctica pedagógica garantiza mejores aprendizajes**.

#### **5.1. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR**

Tomando en cuenta los criterios mínimos establecidos con relación a la calendarización del año escolar, las II. EE. que conforman los equipos de trabajo señalados en el presente documento, pueden desarrollar calendarizaciones alternativas en función a sus necesidades y las características del servicio educativo.

En ese sentido, en el marco de la presente estrategia, los equipos de trabajo podrán calendarizar los días de las semanas de gestión con la distribución que consideren pertinente,

siempre que cumplan con un mínimo de 30 y un máximo de 40 días destinado al trabajo colegiado.

En el anexo del presente documento se presentan ejemplos de calendarización que permiten tener reuniones periódicas. Sin embargo, además de estas opciones, los equipos de trabajo en coordinación con sus UGEL, podrán plantear otras formas de organización que se ajusten mejor a su realidad particular.

En caso las UGEL identifiquen que los directivos y/o personal docente de los equipos de trabajo colegiado no se encuentren realizando las actividades programadas para dicho equipo durante las semanas de gestión, y de acuerdo al cumplimiento de los criterios regulados en las normas vigentes que resulten aplicables, deben gestionar la aplicación de los descuentos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones emitidas por el Minedu, y considerando las competencias asignadas en las referidas disposiciones. En ese sentido, el jefe de Personal de la UGEL o el que haga sus veces, informará al Área de Planillas o de remuneraciones de la UGEL sobre el personal a quien se le aplicará el descuento correspondiente por inasistencia, conforme a lo establecido en las disposiciones que para el efecto ha emitido el Minedu, y considerando las competencias asignadas en las referidas disposiciones.

## 5.2. PRODUCTOS A DESARROLLAR SEGÚN EL TIPO DE BLOQUE DE SEMANAS DE GESTIÓN

A continuación, se presentan productos a ser desarrollados de manera colegiada por cada equipo de trabajo durante los bloques de las semanas de gestión. Los productos serán remitidos a la UGEL tras el cierre de cada bloque, a fin de que la UGEL brinde su retroalimentación oportuna, para completar y mejorar los mismos, debiendo hacer llegar las recomendaciones por los medios más convenientes.

### 5.2.1. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA EL BLOQUE DE INICIO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN



Para el bloque de inicio, se propone priorizar los siguientes productos, a ser desarrollados de forma **colaborativa**, partiendo de los elementos comunes a las II. EE. del equipo de trabajo, y darán un producto base **preliminar**, que luego será consensuada con los docentes, estudiantes y familias de cada IE durante las semanas de clases.

TIPO DE ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
a. <b>Actividades enfocadas en la organización y</b>	Pautas comunes para la conformación de los comités de gestión escolar <sup>7</sup> , CONEI y otro(s) espacio(s) de participación priorizado(s) <sup>8</sup> por cada IE.

<sup>7</sup> Según la regulación vigente, aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, se aplican las siguientes consideraciones:

- II. EE. Unidocentes: el director asume las responsabilidades y el CONEI apoya en el cumplimiento de las distintas funciones de los comités. Los representantes de APAFA, madres y padres de familia, tutores legales o apoderados de los estudiantes se mantienen.
- II. EE. Multigrado: cada comité se conforma con el director y un representante del personal docente y/o administrativo, en caso cuente con personal administrativo. Los representantes de APAFA, madres y padres de familia, tutores legales o apoderados de los estudiantes y CONEI se mantienen.

<sup>8</sup> Dependiendo de cada caso se pueden priorizar otros espacios como las Redes de protección comunal, las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) u otros.

TIPO DE ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>fortalecimiento de la comunidad educativa</b>	Directorio de principales aliados <sup>9</sup>
<b>b. Actividades enfocadas en la planificación estratégica</b>	Documento de Gestión (DG) <sup>10</sup> que incluya, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnóstico de la implementación de los compromisos de gestión escolar<sup>11</sup></li> <li>- Objetivos a mediano plazo y metas anuales</li> <li>- Normas de convivencia y medidas correctivas, incluyendo estrategias para el bienestar socioemocional y la atención de casos de violencia</li> <li>- Programación de actividades de la IE<sup>12</sup> y calendarización del año escolar<sup>13</sup>, incluyendo actividades de integración y cooperación con la comunidad educativa.</li> </ul>
	Pautas comunes para consolidar la planificación con estudiantes y familias, priorizando los temas de bienestar socioemocional, educación inclusiva y rendición de cuentas <sup>14</sup>
<b>c. Actividades enfocadas en la planificación curricular colegiada</b>	Planificación curricular multigrado anual <sup>15</sup>
	Unidad didáctica para el diagnóstico del nivel de desarrollo de competencias <sup>16</sup>
	Pautas para el desarrollo de la(s) unidad(es) didáctica(s) previo al siguiente espacio de trabajo colegiado conjunto <sup>17</sup>

*Nota: Para la planificación de estos productos, cada equipo de trabajo colegiado podrá incluir columnas adicionales donde consignar tareas específicas sobre su desarrollo.*

## 5.2.2. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA LOS BLOQUES INTERMEDIOS DE SEMANAS DE GESTIÓN



Para el bloque intermedio, se propone priorizar los siguientes productos, a ser desarrollados por los equipos de trabajo para luego ser apropiados en las II. EE. por los comités de gestión escolar, según corresponda:

TIPO DE ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>a. Actividades enfocadas en la organización de la comunidad educativa</b>	Reporte de actividades de integración y cooperación de la comunidad educativa, que incluye la evaluación de la implementación de los comités de gestión escolar.
<b>b. Actividades enfocadas en la planificación estratégica</b>	Balance de implementación del DG, que incluya como mínimo:

<sup>9</sup> Esta identificación incluye a instituciones públicas o privadas, así como actores locales relevantes que tengan influencia en la comunidad educativa y el entorno.

<sup>10</sup> Se sugiere revisar la Guía para la elaboración e implementación del Documento de Gestión para II. EE. unidocente, polidocente incompleta o multigrado y programas educativos.

<sup>11</sup> Este diagnóstico debe incluir, cuando corresponda, la caracterización sociolingüística y cultural.

<sup>12</sup> En la programación de actividades se deben incluir, entre otras, acciones dirigidas a la articulación con la comunidad educativa, la rendición de cuentas, las actividades con las familias. Estas actividades también pueden desarrollarse de forma conjunta. Cuando corresponda, también incluye la planificación de actividades para el fortalecimiento o la revitalización de la cultura y la lengua originaria.

<sup>13</sup> Dada la naturaleza de la propuesta, la calendarización debe ser consensuada y compartida por todas las II. EE. que conforman el equipo de trabajo.

<sup>14</sup> En tanto la planificación únicamente puede culminar cuando se han incorporado centralmente las voces de estudiantes y familias, se deben planificar actividades comunes destinadas a presentar lo trabajado, incorporar sus aportes y lograr consensos. Estos consensos, sobre objetivos, metas y actividades, permitirán que se fijen compromisos que involucren a estudiantes, familias y otros integrantes de la comunidad educativa como responsables directos de su cumplimiento.

<sup>15</sup> Debe señalar la distribución de las competencias a lo largo del año escolar.

<sup>16</sup> Corresponde a la primera unidad didáctica a ser implementada por las II. EE., cuyos resultados también permitirán el ajuste de la planificación estratégica.

<sup>17</sup> Estas pautas se elaboran tomando en cuenta los plazos de reunión establecidos en atención a la calendarización compartida por el equipo de trabajo.

TIPO DE ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la implementación de los cinco compromisos de gestión escolar, considerando los objetivos, metas y actividades programadas por el equipo de trabajo en sus respectivas II. EE.</li> <li>- Reporte de evaluación de las estrategias del bienestar socioemocional</li> <li>- Reporte de la aplicación de las estrategias para la atención de casos de violencia registrados</li> <li>- Reporte de actividades ejecutadas con las familias priorizando los temas de bienestar socioemocional, educación inclusiva y rendición de cuentas. Logros, dificultades, reajustes y acciones de mejora<sup>18</sup></li> </ul>
<b>c. Actividades enfocadas en la planificación curricular colegiada</b>	Planificación curricular multigrado anual revisada y ajustada
	Unidad(es) didáctica(s) siguientes
	Pautas para el desarrollo de la(s) unidad(es) didáctica(s) previo al siguiente espacio de trabajo colegiado conjunto

*Nota: Para la planificación de estos productos, cada equipo de trabajo colegiado podrá incluir columnas adicionales donde consignar tareas específicas sobre su desarrollo.*

### 5.2.3. PRODUCTOS A DESARROLLAR PARA EL BLOQUE DE CIERRE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN



Para el bloque de cierre, se propone priorizar los siguientes productos, que serán luego utilizados para el inicio del siguiente año escolar:

TIPO DE ACTIVIDADES	PRODUCTOS ESPERADOS
<b>a. Actividades enfocadas en la organización de la comunidad educativa</b>	Balance de la implementación de los comités de gestión escolar y otros espacios de participación, previendo las mejoras a implementar en el siguiente año escolar.
	Reunión con comunidad educativa para la rendición de cuentas, el análisis de la implementación de los compromisos de gestión escolar y las propuestas de mejora para el desarrollo de las prácticas de gestión del siguiente año escolar <sup>19</sup>
<b>b. Actividades enfocadas en la planificación estratégica</b>	Balance de la implementación del DG en el año escolar, centrado en el análisis de los logros de aprendizaje y del bienestar socioemocional de los estudiantes.
	DG elaborado o actualizado para el año siguiente, considerando los elementos mínimos establecidos para el bloque de inicio y los resultados del balance.
<b>c. Actividades enfocadas en la planificación curricular colegiada</b>	Evaluación de la implementación de la planificación curricular multigrado anual, previendo las mejoras a implementar en el siguiente año escolar.
	Planificación de la estrategia de Refuerzo Escolar, en función a las evidencias provistas por los docentes.

*Nota: Para la planificación de estos productos, cada equipo de trabajo colegiado podrá incluir columnas adicionales donde consignar tareas específicas sobre su desarrollo.*

### 5.2.4. PRODUCTO FINAL

El último día programado, el equipo de trabajo colegiado después del balance final, a través de los mecanismos digitales que defina la UGEL, registra todos los productos desarrollados y este repositorio es empleado como insumo para el siguiente año escolar

<sup>18</sup> Este balance debe incluir el análisis de la implementación de los cinco compromisos de gestión escolar, considerando los objetivos, metas y actividades programadas por el equipo de trabajo en sus respectivas II. EE.

<sup>19</sup> Esta actividad se debe desarrollar en cada IE para luego abordar los resultados de forma colegiada en el equipo de trabajo.

### **5.3. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS**

#### **5.3.1. BLOQUE DE INICIO DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN**

Para el desarrollo de los productos esperados, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Continuar con la planificación y evaluación curricular, estableciendo metas para los aprendizajes y el desempeño docente basadas en evidencia<sup>20</sup>.
- Considerar en la planificación de actividades los espacios de participación, como los Municipios Escolares u otros espacios, para que los estudiantes tomen la palabra y/o asuman el liderazgo frente a asuntos públicos identificados en su IE y programa educativo y comunidad, para garantizar el desarrollo de una ciudadanía activa.
- Considerar en la planificación curricular, la participación concertada de los actores de la comunidad educativa, sabios, sabias y padres de familia en algunas actividades de aprendizaje para afianzar la comunicación intercultural y bilingüe en comunidad.
- Planificar, a partir de la realidad de la IE, la evaluación formativa según la normativa vigente.
- Considerar la información disponible más reciente, la relación entre el nivel de desarrollo de las competencias alcanzado, las fortalezas, necesidades de aprendizaje, características y el estado de bienestar físico, mental y emocional de los estudiantes. Además, en las II. EE. EIB, se consideran las características socioculturales y lingüísticas de los estudiantes.
- Plantear estrategias de retención para estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su educación básica.
- Planificar acciones específicas para la retención de los estudiantes vulnerables y/o en riesgo de exclusión o abandono escolar y/o enfrenten alguna barrera educativa, a fin de asegurar su continuidad en el sistema educativo y logro de aprendizajes.
- Desarrollar metodologías que permitan atender a la diversidad del aula multigrado, tomando en cuenta las necesidades, características y estilos de aprendizaje de los estudiantes propiciando la motivación, la comprensión y la flexibilización de las formas de expresar el aprendizaje<sup>21</sup>.
- Identificar las barreras educativas que experimentan los estudiantes y proveer los apoyos educativos correspondientes para su eliminación.

#### **5.3.2. BLOQUES INTERMEDIOS DE SEMANAS DE GESTIÓN**

Para el desarrollo de los productos esperados, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

---

<sup>20</sup> Además, en las II. EE. EIB se debe garantizar la caracterización sociocultural y lingüística, la planificación anual considerando esa caracterización, y la planificación anual para el desarrollo de la segunda lengua.

<sup>21</sup> Asimismo, en el caso IE EIB se debe identificar las acciones a nivel de aula, IE y comunidad, para fortalecer o revitalizar la lengua y cultura, de acuerdo a la forma de atención del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe.

- Continuar con la planificación y evaluación curricular, estableciendo metas para los aprendizajes y el desempeño docente basadas en evidencia: <sup>22</sup> Identificar, sistematizar y compartir buenas prácticas pedagógicas según las prioridades identificadas en los equipos de trabajo; elaborar el reporte del avance de los logros de aprendizaje de los estudiantes; tomar decisiones e intervenir oportunamente para su mejora en articulación con las familias.
- Seguimiento a la implementación y avances de las estrategias planificadas, que incluyen apoyos educativos, para la atención a estudiantes nuevos o estudiantes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión, teniendo como objetivo lograr los aprendizajes esperados y culminar su trayectoria educativa.
- Identificar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, a fin de implementar el refuerzo escolar, la recuperación pedagógica u otra estrategia o acción que permita que los estudiantes desarrollen sus competencias en el nivel esperado.

### **5.3.3. BLOQUE DE CIERRE DE LAS SEMANAS DE GESTIÓN**

Para el desarrollo de los productos esperados, se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Evaluar el cumplimiento y dificultades en la implementación de las actividades y metas programadas, considerando los indicadores y prácticas de los CGE; así como incluir la identificación de barreras educativas, que limitan la participación y aprendizajes de los estudiantes, y los apoyos que se requiere proveer<sup>23</sup>.
- Identificar buenas prácticas o innovaciones pedagógicas desarrolladas por el personal de la IE, promoviendo su difusión, mejora y/o aplicación institucional, según corresponda.
- Consolidar e incorporar las propuestas o expectativas de los estudiantes, recogidas de forma directa y/o a través de los representantes o líderes estudiantiles.
- Identificar las necesidades de acompañamiento al estudiante o recuperación de aprendizajes.
- Implementar el programa de recuperación pedagógica con los estudiantes que lo requieran, considerando las conclusiones descriptivas de los informes de progreso correspondientes.

---

<sup>22</sup> La planificación curricular toma en cuenta la atención a la diversidad de estudiantes, sus características socioculturales y lingüísticas, intereses y necesidades de aprendizaje resultado de la evaluación diagnóstica realizada, y el uso de los materiales educativos en castellano y en lenguas originarias, según corresponda (impresos, concretos y digitales). Además, en las II. EE. EIB se debe fortalecer el desarrollo del diálogo de saberes y el desarrollo del bilingüismo.

<sup>23</sup> Para el caso de las II. EE. EIB, evaluar el impacto de las acciones del desarrollo del diálogo de saberes, el desarrollo del bilingüismo, así como el fortalecimiento o revitalización de la lengua y la cultura en los aprendizajes de los estudiantes.







Calle Del Comercio 193, San Borja, Lima, Perú  
Teléfono: (511) 615-5800  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)